DESCRIPCIÓN GENERAL					
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	1628	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESE SAN FRANCISCO DE ASIS		
	NIT O CC:	891.180.091-4		
	DIRECCIÒN:	Cl 12 N 6-40	TEL:	8784030
	CIUDAD:	PALERMO		
	REPRESENTANTE LEGAL:	RAIMUNDO LOSADA GARCIA		
	CC:	12.145.281		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DE CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA..			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	RAIMUNDO LOSADA GARCIA		
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE:	SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMIREZ		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 130.900.000	
	Valor en Letras: ciento treinta millones novecientos mil pesos m/cte	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$ 130.900.000	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)	
	Nº2	_____(Días / Meses)	
	Nº3	_____(Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	12/11/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2024		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**30/10/2024**	**$ 130.900.000**
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR FINAL CONTRATADO	**30/12/2024**	**$ 130.900.000**
VALOR PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO	**29/11/2024**	**$ 39.270.000**
VALOR ACTA PARCIAL N°1		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA FINAL	**30/12/2024**	**$ 91.630.000**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	**30/12/2024**	**$ 123.575.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**30/12/2024**	**$ 84.305.000**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	**30/12/2024**	**$ 7.325.000**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

Nota: El contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO ejecutó a satisfacción el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 1628 de 2024, cumplió con las obligaciones pactadas durante el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2024.No obstante, se presentaron inconvenientes en el desarrollo de las actividades del programa de nutrición, relacionando a continuación el detalle de las dificultades presentadas:

- Actividad 8. Stand informativo sobre etiquetado frontal de advertencia de los productos ultra procesados en las sedes educativas en el marco de la estrategia tienda escolar saludable.(rural). Nota Aclaratoria: Faltó desarrollar una actividad (de 5 programadas) de Stand Informativo debido a que por orden público no se logró el objetivo, generando glosa por no cumplir con la actividad total teniendo un 80% en la actividad según las actas de la evaluación. VALOR DE GLOSA $ 1.000.000.oo (UN MILLON DE PESOS M/CTE)

- Actividad 9. Realizar seguimientos con visita extramural a los casos con desnutrición aguda moderada y severa y riesgo de desnutrición; notificados en SIVIGILA y SISVAN presentes en cada municipio del último reporte generado al inicio de este contrato. Se debe tener en cuenta bases de datos del CRIHU (para los municipios que aplique base de datos CRIHU). Nota Aclaratoria: Faltó desarrollar las actividades debido a que, por orden público, y por tratarse de zonas dispersas no se logró el objetivo de las visitas para el desarrollo de los seguimientos. generando glosa por no cumplir con la actividad total teniendo un 0% en la actividad según las actas de la evaluación. VALOR DE GLOSA $ 6.325.000.oo (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/CTE).

TOTAL GLOSA: $ 7.325.000.oo (SEITE MILLONES TRESCIENTOS CINTUENTA MIL PESOS)

4. RECIBO A SATISFACIÓN

El supervisor designado certifica el cumplimiento a satisfacción del Contrato Interadministrativo No. **1628 de 2024** en el que se ejecutaron PARCIALMENTE las actividades en un **94.4%** de conformidad con lo pactado en el mismo, según consta en el acta final de fecha 30 de diciembre de 2024 suscrita por el Contratista, el supervisor y el Secretario de Salud Departamental y en el informe final de supervisión de la misma fecha.

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, las partes contratantes de común acuerdo declaran liquidado el Contrato Interadministrativo No. **1628 de 2024,** sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

La Empresa Social del Estado San Francisco De Asís, con NIT 891.180.091-4, ha causado y canceló de manera oportuna los Aportes al Sistema General de Seguridad Social comprendido por los aportes parafiscales, riesgos laborales, aportes a salud y aportes por pensión, por el personal de planta vinculado; de acuerdo a los registros y soportes contables del archivo de la Institución correspondientes a los últimos 6 meses del 2024. La presente certificación se expide en Palermo (Huila) a los **veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024,** para dar cumplimiento en la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 del 10 de Julio del 2003

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

N/A

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; el Departamento cancelará al contratista la suma de **$ 84.305.000**; mediante acta de recibo final de fecha 30/12/2024, una vez cancelado este valor las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente
ESE SAN FRANCISCO DE ASIS

CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE
SUPERVISOR

Proyectó: Julián Felipe Silva Perez-SSDH
Reviso. Leidy Carolina Artunduaga Componente Tecnico: - SSDH
Reviso. Carlos Andres Montalvo Arce- Supervisor del contrato: - SSDH
Reviso. Carlos Orlando Quiroga Romero- Contenido Juridico: - SSDH